



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00587338-UNC-ME#FCQ - Ordenar la instrucción de un sumario administrativo

VISTO:

La Resolución RR-2021-1303-E-UNC-REC que aprueba el texto ordenado de la ord HCS 9/2012 referida al Reglamento de Investigaciones Administrativas y que en su artículo 30º establece que corresponde a los decanos ordenar la investigación de irregularidades, previa intervención de la Fiscalía permanente;

El Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, DDAJ-2022-70660-E-UNC-DGAJ#SG, incorporado a orden 17, en el expediente de referencia.

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Dictamen se indica que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas podrá ordenar la sustanciación de la información sumaria a los efectos indicados.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar, por la Dirección de Sumarios de esta Universidad, la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de establecer o deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por el hecho denunciado.

Artículo 2º: Pasen las presentes a la Dirección de Sumarios de esta Universidad, comuníquese y de forma.